



COMISIÓN
PARA EL MERCADO
FINANCIERO

INFORMACIÓN FINAL
CUENTA PÚBLICA 2019



Contenidos:

✓ Calendarización del proceso.....	3
✓ Introducción al Resumen Ejecutivo.....	4
✓ Resumen Ejecutivo.....	6
✓ Cuenta Pública 2018 CMF.....	14
✓ Información respecto a los asistentes	15
✓ Preguntas y/o comentarios recibidos y respectivas respuestas.....	19
✓ Imágenes Cuenta Pública.....	27
✓ Material entregado a los asistentes.....	29



1.- Calendarización del proceso de Cuenta Pública 2018 de la CMF

11 de mayo: Presentación de la Cuenta Pública al Consejo de la Sociedad Civil para comentarios.

13 de mayo: Publicación de un banner en la página web de la CMF con información relevante de la Cuenta Pública:

- Informe Base.
- Calendarización del proceso.
- Invitación a la Cuenta Pública.

20 de mayo: Presentación de la Cuenta Pública de la CMF.

20 de mayo: Publicación de la Cuenta Pública de la CMF en la página web www.cmfchile.cl

20 de mayo al 19 de junio: Período para recibir preguntas sobre la Cuenta Pública 2019.

21 de agosto: Publicación de documento final que recopile todas las preguntas recibidas con sus respectivas respuestas. Adicionalmente, se incluirá un reporte de la realización de la Cuenta Pública del período.

2.-Introducción al Resumen Ejecutivo

De acuerdo al Decreto Ley N°3.538 que Crea la Comisión para el Mercado Financiero, el Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) debe elaborar, dentro del primer cuatrimestre de cada año, una cuenta pública anual en que se detalle el trabajo efectuado por la Comisión en el año inmediatamente anterior, incluyendo, entre otras materias, una evaluación general del comportamiento de los mercados que son objeto de su competencia, las acciones de la Comisión en materia normativa y regulatoria, la cantidad de sanciones impuestas y sus causas, el número de procedimientos sancionatorios en curso, su participación en el diseño de políticas públicas, los recursos empleados, el nivel de cumplimiento de los objetivos impuestos y los indicadores de desempeño utilizados, así como los desafíos y metas para el año siguiente.

Por otra parte, en atención a lo dispuesto en la Ley N°20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública y al Instructivo Presidencial N° 007 del año 2014 sobre Participación Ciudadana en la Gestión Pública, la entonces Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), hoy CMF, emitió con fecha 27 de enero de 2015 la Resolución Exenta N°017 que estableció la Norma General de Participación Ciudadana de este Servicio.

En esta Resolución, específicamente en su artículo 8°, señala que la Cuenta Pública es un espacio de diálogo abierto entre la autoridad pública y los representantes de la sociedad civil y la ciudadanía en general, que permite a la autoridad pública rendir cuenta anual de la gestión de políticas públicas, y a los ciudadanos ejercer control social sobre la Administración Pública.

El artículo 9° de la Norma General de Participación Ciudadana de esta Comisión establece que el proceso de rendición de cuentas se inició con la

elaboración de un documento base denominado “Informe de Cuenta Pública”, el cual fue confeccionado a partir del Balance de Gestión Integral (BGI).

Con lo anterior, el artículo 12° de la norma mencionada establece que los ciudadanos podrán participar a través del sitio web de la Comisión, www.cmfchile.cl, donde el “Informe de Cuenta Pública” deberá estar publicado antes del inicio de la Ejecución Presencial, fijada para el 25 de abril de 2019. En el sitio web de este Servicio se podrán emitir opiniones y comentarios sobre el informe. Sin embargo, este año dada la contingencia por COVID19, la Cuenta Pública de la Comisión se llevó a cabo el 20 de mayo.

Adicionalmente, conforme lo dispuesto en la Ley N° 21.000 y en el DFL N° 10 del Ministerio de Hacienda de 2017, desde el 16 de enero de 2018, la CMF es la sucesora de la Superintendencia de Valores y Seguros. Además, en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 21.130 y en el DFL N°2 del Ministerio de Hacienda de 2019, desde el 1° de junio de 2019, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras se integró a la CMF, que también pasó a ser su sucesora.

Luego de sistematizar todas las observaciones, opiniones y comentarios recogidos en las ejecuciones presenciales y virtuales de la Cuenta Pública del período 2019 de la CMF, en este Informe Final, se publica una respuesta respecto de los planteamientos que se hayan detectado en el proceso de la Cuenta Pública. Esta respuesta se encuentra a disposición de la ciudadanía luego de que haya regido un plazo no superior a 45 días hábiles, desde el cierre de plazo para la recepción de comentarios.

Esta Comisión se compromete a difundir todo el proceso de la Cuenta Pública 2019 a través de los medios que estime conveniente.

3.- Resumen Ejecutivo

Presentación Comisión para el Mercado Financiero (CMF)

Decreto Ley N°3.538

La CMF tiene el mandato legal de velar por el correcto funcionamiento, desarrollo y estabilidad del mercado financiero, facilitando la participación de los agentes de mercado y promoviendo el cuidado de la fe pública. Los tres mandatos que la ley le otorga son:

- ✓ Estabilidad Financiera
- ✓ Conducta de Mercado
- ✓ Desarrollo de Mercado

Consejo CMF y sus roles

El Consejo de la CMF es un cuerpo colegiado e independiente, propuesto por el Presidente de la República y aprobado por el Senado, su renovación es escalonada cada 3 años y el Presidente de la CMF es designado por el Presidente de la República y sus periodos coinciden. Los roles del consejo definidos por ley son:

- ✓ Supervisor
- ✓ Regulador
- ✓ Sancionador

Perímetro supervisor: 72% de los activos del mercado financiero (USD 547 mil millones)

Atribuciones de la Comisión:

La CMF puede ejercer la más amplia fiscalización sobre todas las operaciones y negocios de las entidades fiscalizadas:

- ✓ Aplicar o interpretar las leyes, reglamentos y demás normas que rijan a las empresas vigiladas.
- ✓ Examinar y solicitar antecedentes.
- ✓ Impartir instrucciones y adoptar las medidas tendientes a corregir las deficiencias observadas.
- ✓ Realizar inspecciones en terreno, sancionar y adoptar, en los casos dispuestos por ley, medidas tendientes a subsanar situaciones que den cuenta de inestabilidad financiera, administración deficiente o que hagan temer por la estabilidad económica de una entidad fiscalizada.

Proceso de Integración Institucional:

- ✓ Asesoría del FMI
- ✓ Continuidad Operacional
- ✓ Integración de las Áreas de Soporte
- ✓ Integración de las Áreas Core

Planificación Estratégica:

Durante los últimos meses de 2019, la Comisión abordó la tarea de diseñar el plan estratégico institucional para el periodo 2020-2022.

Perfeccionamiento Regulatorio:

Mercado de Valores:

- ✓ Se emitió la normativa que moderniza los requerimientos de inscripción de facturas y títulos representativos de las mismas (NCG N°429) y la norma que permite ampliar el conjunto de instrumentos que pueden ser custodiados por las empresas de depósito de valores (NCG N°432).
- ✓ Además, se puso en consulta pública la norma que moderniza los requisitos para determinar si un valor es de presencia bursátil y la norma que incorpora nuevas exigencias de divulgación de información económica, social y medioambiental para emisores de valores y se divulgó el White Paper "Lineamientos Generales para la Regulación del Crowdfunding y Servicios Relacionados" sentando las bases que guiarán esa regulación.
- ✓ Adicionalmente, durante el año se efectuaron las evaluaciones que culminaron con la emisión de la NCG N°434 (febrero 13 de 2020), regulación que autoriza a las sociedades anónimas fiscalizadas por la CMF el uso de firma electrónica para la suscripción de actas de sesiones de directorio mediante mecanismos que cumplan con las condiciones contempladas en la Ley N° 19.799. Dicho cambio permite avanzar en la modernización de los procesos de las sociedades anónimas, y en el uso de los medios tecnológicos existentes.
- ✓ Puesta en consulta de la NCG 386 que fija estándares de divulgación en materias ambientales, sociales y de gobierno corporativo.

Bancos e Instituciones Financieras:

- ✓ Emisión de las instrucciones que fijan los requisitos de información para la fiscalización de las nuevas normas de "Provisiones por Riesgo de Crédito" y se actualizó el Compendio de Normas Contables para

atender a la necesidad de concordar las disposiciones contables particulares definidas por la ex-SBIF con las Normas Internacionales de Información Financieras (Circular N° 2.243).

- ✓ Además, se dio inicio el proceso de consulta pública de las normas asociadas a la implementación de Basilea III en Chile, que empezarán a regir en diciembre de 2020.

Seguros:

- ✓ Emisión de normativa que perfecciona el Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensiones dotándolo de mayor transparencia y funcionalidad (NCG N°428);
- ✓ Perfeccionamiento de las instrucciones relativas al análisis de suficiencia de activos que respaldan obligaciones de rentas vitalicias en compañías de seguro de vida (NCG N°433);
- ✓ Modificación de las instrucciones asociadas a las obligaciones de las Compañías de Seguros de Vida respecto del Sistema de Pensiones Solidarias y la Bonificación por hijo para las mujeres en concordancia con los cambios introducidos mediante la Ley N° 21.190, que mejora y establece nuevos beneficios en el Sistema de Pensiones Solidarias (Circular N°2.242).

Supervisión:

Supervisión Prudencial:

Durante 2019 la Comisión desarrolló un exigente programa de visitas de inspección centradas en la evaluación de la gestión de los riesgos y el cumplimiento normativo de las principales entidades supervisadas, verificándose un alto cumplimiento del programa de trabajo formulado

Adicionalmente, la Comisión abordó una serie de temáticas asociadas a materias específicas y contingencias de carácter coyuntural, destacando (i) la evaluación de los escenarios de riesgo generados a partir de la contingencia social del último trimestre del año, (ii) los procesos de inscripción de emisores y operadores de tarjetas de pago con provisión de fondos y (iii) la supervisión de exposiciones bancarias en el exterior, entre otras.

Supervisión Conducta de Mercado:

Respecto a la supervisión de conducta de las entidades del mercado de seguros destacan las evaluaciones internas efectuadas para el rediseño y perfeccionamiento del modelo de supervisión basado en principios (Norma de Carácter General 420).

Para las instituciones regidas por la Ley General de Bancos destacan las evaluaciones efectuadas respecto a los servicios digitales provistos por tales instituciones. Durante el año se evaluaron las políticas de transferencias electrónica de fondos definidas por las instituciones financieras, con el fin de esclarecer límites, factores de autenticación y otros procedimientos con impacto potencial en seguridad de las transacciones. También se continuó con el análisis de las políticas de activación de tarjetas de crédito, con el objeto de identificar etapas en las cuales se pudiera vulnerar la seguridad del cliente. En ambos casos, la información lograda constituye un elemento fundamental para procesar de manera eficiente las reclamaciones de los clientes de tales entidades.

En las instituciones del mercado de valores, se observó un importante incremento de las actividades en terreno y énfasis en la supervisión de temáticas específicas como procesos de generación de información financiera y control interno asociado a emisores de valores; mecanismos de resguardo de derechos de inversionistas y transparencia de mercado asociado a intermediarios de valores; y condiciones para el resguardo de la veracidad, suficiencia, oportunidad e independencia de las opiniones entregadas al mercado por las empresas de auditoría externa y clasificadoras de riesgos.

Sancionador

Durante 2019, la Unidad de Investigación recibió 249 denuncias de eventuales infracciones, lo que representa un incremento del 114% respecto del año 2018.

Participación Internacional

Bancos:

Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS):

- ✓ Reuniones BCBS.
- ✓ Grupos de trabajo: Basel Consultative Group (BCG) y Policy Development Group (PDG).
- ✓ High Level Meetings.

Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA):

- ✓ Reunión Anual.
- ✓ Presidencia de la Secretaría Técnica.
- ✓ Grupos de trabajo:
 - i. Lineamientos de Regulación y Prácticas de Supervisión de Innovaciones Tecnológicas Financieras (Componentes I, II y III).
 - ii. Instrumentos de medición de regulación e implementación de políticas de educación financiera en los sectores público y privado.

Seguros:

Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS):

- ✓ Conferencia Anual
- ✓ Comité Ejecutivo Latinoamérica se encuentra representada por los supervisores de Chile, México y Perú.
- ✓ Comité Macroprudencial

Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina (ASSAL):

- ✓ CMF forma parte del Directorio de la Corporación ASSAL, actualmente vigente hasta el año 2021.
- ✓ CMF tiene a su cargo la Secretaría Técnica.
- ✓ Grupo de Trabajo de Intercambio de Información.

Valores:

Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO):

- ✓ Comité Regional Interamericano.
- ✓ Growth and Emerging Markets Committee (GEM).
- ✓ Grupo de evaluación Nivel II del cumplimiento de la implementación de los Principios de Infraestructura del Mercado Financiero de CPMI-IOSCO (evaluación remota).

Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores (IIMV):

- ✓ Consejo del IIMV, integrado por las máximas autoridades de los reguladores de valores de Latinoamérica, España y Portugal.

General:

Red de Supervisores y Bancos Centrales para la Ecologización del Sistema Financiero (NGFS):

- ✓ Miembro del Plenario de NGFS.
- ✓ Miembro del Grupo de Trabajo de Supervisión Microprudencial

Presencia Nacional

La Comisión participó en 2019 de distintas instancias de coordinación y discusión nacional.

- ✓ Comité de Supervisión Financiera, integrado por la Comisión para el Mercado Financiero, la Superintendencia de Pensiones y el Banco Central de Chile, este último en calidad de miembro observador y colaborador.
- ✓ La CMF participó también del Consejo de Estabilidad Financiera (CEF). La instancia es presidida por el Ministro de Hacienda y participan la Comisión para el Mercado Financiero, la Superintendencia de Pensiones y el Banco Central de Chile, como órgano asesor.
- ✓ La CMF es parte activa de la Estrategia Nacional para la Prevención y Combate al Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo (EN LA/FT).
- ✓ En 2019 la CMF participó activamente en la mesa de técnica que actúa como contraparte del Consejo Consultivo del Mercado de Capitales. La CMF también participa, en calidad de invitado permanente, de la Comisión Asesora para la Inclusión Financiera,
- ✓ También durante el año 2019, la CMF participó activamente, en calidad de contraparte técnica y colaborativa, de la Mesa Pública-Privada de Finanzas Verdes, convocada por el Ministerio de Hacienda.
- ✓ En el marco del año del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) y con el fin de promover una comprensión profunda de los problemas de finanzas sostenibles y los factores ESG entre distintos actores relevantes, la CMF junto al Ministerio de Hacienda

realizaron, el “Seminario sobre factores Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ESG) en los mercados financieros”. En este evento participaron importantes exponentes nacionales e internacionales, entre los que se encuentran el Banco Mundial, OECD, BID, UNEP FI, Banco Estado, el Centro de Finanzas y Desarrollo de la Universidad de Tsinghua, entre otros expertos de las economías APEC.

- ✓ Finalmente, destaca el rol desempeñado por el Consejo de la Sociedad Civil de la Comisión para el Mercado Financiero, instancia compuesta por representantes de la sociedad civil relacionados con las políticas, servicios o planes ejecutados por esta Comisión. Este Consejo está integrado por representantes gremiales, organizaciones no gubernamentales, académicos y por miembros de la propia CMF.

Participación Ciudadana:

- ✓ Consejo de la Sociedad Civil Integrado
- ✓ Se trabajó en un plan de capacitación de Educación Financiera para llevar a cabo en las comunas de Estación Central y Peñalolén con materias como:
 - Sistema de pensiones para personas próximas a jubilarse
 - Cuentas de depósitos a la vista - para extranjeros
 - Programa especial para estudiantes de enseñanza media
- ✓ Se trabajó en material para difundir en estas capacitaciones y también para apoyar la atención al público de la CMF, como por ejemplo:
 - Video explicativo sobre Rentas Vitalicias
 - Folletería en distintos idiomas sobre Cuenta Vista
- ✓ Luego del 18 de octubre: se trabajó en una sesión especial del COSOC donde se levantaron temas ciudadanos contingentes para hacerlos llegar al Gobierno

Educación Financiera

En materia de inclusión y educación financiera, la CMF ha seguido trabajando en iniciativas e impulsando políticas que permitan aumentar el grado de conocimiento y confianza de la población respecto del sistema financiero, con el fin de promover un desarrollo inclusivo y mejorar la conducta de usuarios y oferentes de productos y servicios financieros. Las

actividades desarrolladas incluyen difusión, sensibilización, formación e investigación.

4.- Cuenta Pública 2018

Para revisar la Cuenta Pública 2019 de la CMF, y desafíos 2020, haz click en el siguiente link:

<http://www.cmfchile.cl/portal/principal/605/w3-propertyvalue-27895.html>





5.- Información respecto a los asistentes a la Cuenta Pública 2019:

Es importante señalar que la Comisión para el Mercado Financiero, realizó por primera vez una Cuenta Pública a través de streaming y ésta se llevó a cabo el 20 de mayo de 2020.

A la cuenta Pública de la CMF asistió la sociedad civil y personas externas a la CMF, como autoridades de Gobierno, Ministerio de Hacienda, Consejo de la Sociedad Civil de la CMF, asociaciones gremiales relacionadas a la Institución, y nuestros principales Stakeholders.

Todos fueron invitados a través del mail personal a los contactos que manejamos como Institución, y para el resto de la ciudadanía, se publicó una invitación abierta a través de la red LinkedIn, Twitter y todas nuestras redes sociales, además de nuestra página web, con el objetivo de que cualquier persona que quisiera ver la Cuenta Pública, lo pudiera hacer sin inconvenientes.

También, se envió un mail masivo a todos los funcionarios de la Institución para que pudieran ver la Cuenta Pública de la CMF.

Adicionalmente, la CMF envió un oficio tanto a la Comisión de Hacienda del Senado como a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputadas y Diputados de la República de Chile con la presentación de la Cuenta Pública.

Comprobante de oficio enviado el 6 de julio dirigido al Presidente de la Comisión de Hacienda del Senado, Senador Jorge Pizarro Soto:



OFORD.: N°28284
Antecedentes.: No hay
Materia.: Remite Informe Anual 2019 de la Comisión para el Mercado Financiero
SGD.: N°2020070285667
Santiago, 06 de Julio de 2020

De : Comisión para el Mercado Financiero
A : SEÑOR Presidente de la Comisión de Hacienda del Senado
Senador Jorge Pizarro Soto

Hacemos referencia a lo dispuesto en el N°11 del artículo 20 del Decreto Ley N°3.538, que crea la Comisión para el Mercado Financiero, que dispone que el Consejo de esta Comisión debe elaborar, dentro del primer cuatrimestre de cada año, una cuenta pública anual en que se detalle el trabajo efectuado por este Servicio en el año inmediatamente anterior, incluyendo las materias que esta norma indica.

En cumplimiento de dicha disposición, esta Comisión ha publicado su informe anual 2019, estimándose pertinente remitir este documento a la Comisión de Hacienda del Senado que Ud. preside para su conocimiento.

GGC / JAG wf 1214907

Comprobante de oficio enviado el 6 de julio dirigido al Presidente de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputadas y Diputados, H Diputado Daniel Núñez Arancibia:



OFORD.: N°28283
Antecedentes.: No Hay
Materia.: Informe Anual 2019 de la Comisión para el Mercado Financiero
SGD.: N°2020070285664
Santiago, 06 de Julio de 2020



De : Comisión para el Mercado Financiero
A : SEÑOR Presidente de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputadas y Diputados
H. Diputado Daniel Núñez Arancibia

Hacemos referencia a lo dispuesto en el N°11 del artículo 20 del Decreto Ley N°3.538, que crea la Comisión para el Mercado Financiero, que dispone que el Consejo de esta Comisión debe elaborar, dentro del primer cuatrimestre de cada año, una cuenta pública anual en que se detalle el trabajo efectuado por este Servicio en el año inmediatamente anterior, incluyendo las materias que esta norma indica.

En cumplimiento de dicha disposición, esta Comisión ha publicado su informe anual 2019, estimándose pertinente remitir este documento a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputadas y Diputados que Ud. preside para su conocimiento.

GGC / JAG wf 1214907

Saluda atentamente a Usted.

 
JOAQUÍN CORTEZ HUERTA
PRESIDENTE
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

Asistentes a Cuenta Pública externa: 793 personas

Separado por sexo

Mujeres: 317

Hombres: 469

Otro: 5

No especifica: 2

Separado por edad

Edad	Cantidad asistentes por edad	Edad	Cantidad asistentes por edad	Edad	Cantidad asistentes por edad
16	1	39	21	55	39
24	2	40	13	56	17
25	1	41	42	57	24
26	8	42	28	58	15
27	10	43	21	59	7
28	8	44	32	60	20
29	5	45	16	61	8
30	22	46	29	62	13
31	32	47	28	63	8
32	13	48	20	64	10
33	11	49	19	65	10
34	21	50	18	66	2
35	18	51	14	67	3
36	36	52	21	69	3
37	28	53	20	70	6
38	28	54	15	76	1
				77	2
				Más de 125 años *	199

*** Por lo general tienden a ser personas que ingresan cualquier edad en la autenticación**

0,13% de asistentes, corresponden al rango entre 10 y 20 años

7% de asistentes, corresponden al rango entre 21 y 30 años

28% de asistentes, corresponden al rango entre 31 y 40 años

40% de asistentes, corresponden al rango entre 41 y 50 años

24% de asistentes, corresponden al rango entre 51 y 60 años

8% de asistentes, corresponden al rango entre 61 y 70 años

0,4% de asistentes, corresponden al rango entre los 71 y 80 años

25% de asistentes, corresponden a más de 125 años

Cantidad total de personas asistentes entre la cuenta Pública de la CMF: 793 personas



6.- Preguntas recibidas de forma online a través de nuestro formulario web, y sus respectivas respuestas:

Es importante señalar que los comentarios y/o preguntas se recibieron hasta el 19 de junio de 2020 a través de nuestra página web www.cmfchile.cl

Pregunta o comentario	Respuesta CMF	Medio por el que se recibió el comentario o pregunta
<p>Buenos días, quería consultar si la "Consultoría estratégica de apoyo al Consejo de la Comisión, en el proceso de plena integración de la CMF", para la cual la CMF realizó un proceso de "pre licitación" en marzo pasado, ¿se va a llevar a cabo finalmente?</p>	<p>Aunque se inició el proceso de licitación para esta consultoría a comienzo de año, los ajustes presupuestarios en el marco de austeridad fiscal redujeron el presupuesto de la Comisión imposibilitando la realización de la consultoría. Sin embargo de todas formas se cuenta con la asesoría técnica que el FMI realizó en el 2018 que propone una estructura integrada para la comisión (link).</p>	<p>Online</p>

<p>¿En qué etapa está la asesoría internacional por la integración de la SBIF a la CMF?</p>	<p>Aunque se inició el proceso de licitación para esta consultoría a comienzo de año, los ajustes presupuestarios en el marco de austeridad fiscal redujeron el presupuesto de la Comisión imposibilitando la realización de la consultoría. Sin embargo de todas formas se cuenta con la asesoría técnica que el FMI realizó en el 2018 que propone una estructura integrada para la comisión (link).</p>	<p>Online</p>
<p>¿Cómo evalúa el estado de avance del otorgamiento de créditos de la línea Covid-19 con garantía estatal?</p>	<p>Creemos que el proceso ha avanzado de manera positiva. Como regulador, adoptamos las medidas en el ámbito de nuestras atribuciones legales con el objetivo de facilitar las condiciones para el otorgamiento de estos financiamientos y, al mismo tiempo, para que se resguardaran los aspectos prudenciales del riesgo de crédito que deben observar las instituciones financieras que participen en las líneas de crédito Covid-19 del Fogape. En su sitio web la CMF tiene a disposición de la ciudadanía la información sobre el avance semanal de los créditos con garantía estatal de la línea Covid-19 del Fogape</p>	<p>Online</p>

<p>¿Qué nueva información requerirá a los bancos para evaluar mejor el mecanismo?</p>	<p>Respecto de la línea Covid-19 de Fogape, la CMF instruyó a los bancos y cooperativas supervisadas remitir la información necesaria para la fiscalización de las exigencias fijadas en el Reglamento de dicha línea. En ese sentido, se emitió circulares que abordan principalmente: las medidas excepcionales para el tratamiento de las provisiones de los créditos en cuotas de la cartera comercial; la clasificación de los deudores y el cómputo de la mora; el establecimiento de procedimientos de control de las condiciones de elegibilidad de los deudores; el destino de los financiamientos y; el envío de la información periódica a la CMF. Sin perjuicio de lo anterior, la CMF está permanente evaluando el funcionamiento de la línea del Covid-19 y adoptará las medidas que estime necesarias en el marco de sus facultades legales.</p>	<p>Online</p>
<p>¿Los bancos han sido transparentes con sus clientes respecto de sus condiciones para poder acceder al crédito Covid-19?</p>	<p>Como regulador hemos instruido a los bancos y cooperativas supervisadas remitir a la Comisión la información necesaria para la fiscalización de las exigencias fijadas en la normativa de los créditos Covid-19 del Fogape y</p>	<p>Online</p>

	<p>para hacer un adecuado seguimiento de la evolución del otorgamiento de estos créditos, el registro de las tasas y de las principales características de estas operaciones. Asimismo, exigimos a las instituciones contar con los procedimientos para la verificación de los requisitos de otorgamiento de créditos y los compromisos en relación con el uso de los recursos. Esas exigencias se han cumplido mayoritariamente.</p> <p>Es importante tener presente que la reglamentación de la línea Fogape Covid-19 establece que cada institución financiera es responsable de decidir si otorga o no el financiamiento con garantías COVID-19 conforme a los criterios establecidos en sus políticas internas de riesgo de crédito. En ese sentido, la entidad financiera debe informar por escrito al solicitante los motivos de la aceptación y el rechazo.</p>	
<p>¿Cómo ven los niveles de patrimonio de las corredoras en el entorno de volatilidad, especialmente las chicas?</p>	<p>La Comisión monitorea de manera continua este y otros indicadores, manteniendo siempre el foco en sus funciones establecidas en el Decreto Ley N°3.538. La Comisión</p>	<p>Online</p>

	realizará todas las medidas que se encuentren a su alcance en caso de encontrarse en situaciones que afecten dicho mandato legal.	
¿Tienen planeado tomar alguna medida con respecto a los fondos de inversión de deuda privada (por ejemplo, flexibilizando requisitos) para apoyar el financiamiento a pymes a través de inversión de AFP y otros agentes?	La Comisión ha mantenido activamente la revisión de toda su normativa para facilitar el buen funcionamiento del mercado financiero durante la Pandemia del Covid-19. Todos los antecedentes en relación a las medidas que la CMF ha tomado se encuentran en el siguiente link :	Online
¿Podrían dar un contexto de las sinergias operativas y reales de la integración SVS/SBIF con datos concretos? No se aprecian diferencias más allá del cambio de página web y la eliminación de un Superintendente siendo reemplazado por cinco comisionados. Adicionalmente, ¿pueden explicar por qué en la práctica la ex-SVS absorbe a la ex-SBIF? los resultados en la efectividad regulatoria de los últimos 40 años favorecen ampliamente a la SBIF. Gracias	<p>La Ley 21.130 que Moderniza la Legislación Bancaria, promulgada el 12 de enero de 2019, estableció la integración de la Comisión para el Mercado Financiero y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.</p> <p>Entre los principales beneficios de la integración se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Extender las ventajas de un gobierno corporativo autónomo y colegiado hacia la supervisión bancaria y de otras instituciones financieras fiscalizadas por SBIF. - La CMF es liderada por un Consejo, cuerpo colegiado e independiente que permite dar mayor 	Online

	<p>continuidad a decisiones estratégicas, basadas en opiniones diversas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La integración institucional amplía la labor supervisora, regulatoria, sancionatoria y de desarrollo de los mercados financieros que tiene la CMF. - La ampliación del perímetro regulatorio, facilita una visión sistémica del mercado y la supervisión de conglomerados financieros. - Asegurar la consistencia en la regulación de riesgos entre distintas entidades y amplía la transparencia regulatoria con consulta pública de normas, informes de impacto regulatorio y mejor coordinación regulatoria. - Ampliar la base para desarrollo y utilización eficiente de conocimientos especializados. - Apalancar los recursos disponibles para fortalecer el alcance de la supervisión y aprovechar sinergias, además de reducir costos de coordinación e intercambio de información entre reguladores. - Mejorar el proceso de rendición de cuentas, con un mandato claro hacia el mercado y con una clara 	
--	---	--

	<p>asignación de funciones al interior de la entidad.</p> <p>- Extender los beneficios de un proceso sancionatorio independiente que separa las funciones de investigación y sanción, contando para ello con nuevas atribuciones (tales como medidas intrusivas y mecanismo de colaboración compensada)."</p>	
<p>Por especial encargo del ministro de Hacienda, Ignacio Briones, quisiera saludar al Presidente de la Comisión de Mercado Financiero, a sus consejeros, al Fiscal de la Unidad de Investigación, a los Intendentes y a todos quienes se desempeñan en dicha institución. Valoramos este ejercicio de Cuenta Pública del quehacer de la CMF como un espacio de acercamiento dirigido a la ciudadanía, a fin que se conozca en detalle el trabajo realizado por todos ustedes.</p> <p>Atte, Francisco Moreno, Subsecretario Hacienda</p>	Muchas gracias	Online
<p>¿Cuál es el estado de avance del borrador de ley FinTech?</p>	<p>La Comisión publicó en febrero de 2019 un Whitepaper con lineamientos Generales para la regulación de Crowdfunding y servicios relacionados (link). Durante el segundo semestre de 2019 se realizó un proceso de mesas consultivas donde se recogieron</p>	Online

	<p>comentarios del mercado acerca de lo planteado en el Whitepaper.</p> <p>Estos antecedentes en conjunto con antecedentes adicionales recogidos en por la Comisión de otros agentes del mercado serán el insumo para proponer al Ministerio de Hacienda un proyecto de ley que aborde estas materias.</p>	
--	--	--



7.- Imágenes de la Cuenta Pública de la CMF





1. Mandato Institucional

"Velar por el correcto funcionamiento, desarrollo y estabilidad del mercado financiero, facilitando la participación de los agentes de mercado y promoviendo el cuidado de la fe pública".





8.- Material entregado a los asistentes a la Cuenta Pública:

Durante la Cuenta Pública de la CMF, cada uno de los asistentes, tuvo la posibilidad de descargar un material complementario.

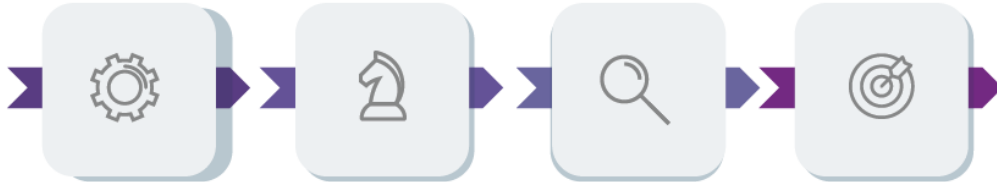
1.- Un folleto en el que se señaló:

- ✓ Los principales hitos de la Comisión durante el 2019
- ✓ Introducción: Explicación de por qué la CMF realiza la Cuenta Pública
- ✓ Calendarización del proceso
- ✓ Redes sociales de la Comisión.

2.- Un link para que todos los asistentes que quisieran, pudieran escribir sus comentarios y/o preguntas.

Información Importante de la CMF

Principales hitos de la Comisión durante 2019



Integración Institucional. Esta 1 de junio la Comisión cumple su primer año funcionando de manera integrada, siendo hoy el regulador y supervisor del mercado de capitales chileno, teniendo bajo su mandato la supervisión de las industrias de valores, seguros y bancos e instituciones financieras. Durante este año se concretará la fase de integración de las áreas de soporte para luego iniciar la integración de las áreas core, proceso que culminará el 2022.

Planificación estratégica. Durante los últimos meses de 2019, la Comisión abordó la tarea de diseñar el plan estratégico institucional para el periodo 2020-2022. Dicho trabajo permitió definir cuáles son la Misión, Visión y Valores de la Institución tras concretar su proceso de integración. Dentro de la Misión, una de las preguntas que los funcionarios buscaron responder fue ¿para qué existimos?. "Aportar al bienestar de la sociedad, cautelando por la estabilidad y transparencia del sistema financiero, protegiendo a los usuarios, y facilitando el desarrollo de servicios idóneos", fue la respuesta.

Supervisión durante la crisis social. Frente a la compleja situación que vivió el país durante el último trimestre del 2019, nuestra comisión tuvo que asumir un rol relevante en diversos frentes. Los principales focos estuvieron en monitorear con mayor intensidad las entidades fiscalizadas y entregar información pública diaria respecto de cómo estaban operando dichas entidades, muy particularmente los bancos, cuyas operaciones se vieron duramente afectadas. Además, la agenda de transparencia y protección del cliente financiero se vio reforzada y el Gobierno presentó un proyecto de ley "anti-abusos" que recoge parte importante de las propuestas de la Comisión.

Perfeccionamientos regulatorios en valores, seguros y bancos. El año 2019 fue intenso en este ámbito. Entre los hitos más relevantes están: inicio al proceso de consulta pública de las normas asociadas a la implementación de Basilea III en Chile; Norma que incorpora nuevas exigencias de divulgación de información económica, social y medioambiental para emisores de valores (INCO 380) y Modificación de las instrucciones asociadas a las obligaciones de las Compañías de Seguros de Vida respecto del Sistema de Pensiones Solidarias y la Bonificación por hijo para las mujeres en concordancia con los cambios introducidos a la Ley N° 21.190, que mejora y establece nuevos beneficios en el Sistema de Pensiones Solidarias.

Introducción

De acuerdo al Decreto Ley N° 3.538 el Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), debe elaborar, dentro del primer cuatrimestre de cada año, una cuenta pública anual en que se detalle el trabajo efectuado por dicha Comisión en el año inmediatamente anterior. Incluye, entre otras materias, una evaluación general del comportamiento de los mercados que son objeto de su competencia; las acciones de la Comisión en materia normativa y regulatoria; la cantidad de sanciones impuestas y sus causas; el número de procedimientos sancionatorios en curso; su participación en el diseño de políticas públicas, los recursos empleados; el nivel de cumplimiento de los objetivos impuestos y los indicadores de desempeño utilizados, así como los desafíos y metas para el año siguiente.

Por otra parte, en atención a lo dispuesto en la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, y al Instructivo Presidencial N° 007 sobre Participación Ciudadana en la Gestión Pública, la CMF estableció la Norma General de Participación Ciudadana de este servicio.

Esta resolución señala que la Cuenta Pública es un espacio de diálogo abierto entre la autoridad pública y los representantes de la sociedad civil y la ciudadanía que permite a la autoridad pública rendir cuenta anual de la gestión de políticas públicas, y a los ciudadanos ejercer control social sobre la administración pública.

Calendarización del proceso de Cuenta Pública 2019 de la CMF



Redes Sociales



@CMFChile_
@CMF_Educa
@CMF_HEsenciales



Comisión para
el Mercado
Financiero



Instagram
CMF Educa



COMISIÓN
PARA EL MERCADO
FINANCIERO

INFORMACIÓN FINAL
CUENTA PÚBLICA 2019